EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS, A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO PROFESIONAL DE SANEMAIENTO PARA EJECUTAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC- MUNICIPAL.**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **JHOAN STIVEN CARMONA TAVERA**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marquetalia, Caldas a los diez (10) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente